

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 26.244 · 2007

INMUEBLES

Boletín Oficial, 18 de mayo de 2007 · 4 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Inmuebles

Ley 26.244

Transfiérase a título gratuito y con cargo a favor de la provincia de Entre Ríos un inmueble propiedad del Estado Nacional ubicado en Colonia Ensayo, distrito Salto, departamento Diamante, provincia de Entre Ríos.

El Senado y Cámara de Diputados

de la Nación Argentina reunidos

en Congreso, etc.

sancionan con fuerza de

Ley:

TRANSFERENCIA DE UN INMUEBLE A LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS

ARTÍCULO 1°. Transfiérase a título gratuito a favor de la provincia de Entre Ríos, el inmueble propiedad del Estado nacional ubicado en Colonia Ensayo, distrito Salto, departamento Diamante, provincia de Entre Ríos, con una extensión de noventa y dos (92) hectáreas y setenta y cuatro (74) áreas y ochenta y dos (82) centiáreas, inscripto con el Nº 520, propiedad 2916, folio 613, libro 24 del Registro de la Propiedad de Diamante del 26 de noviembre de 1936.

ARTÍCULO 2°. La transferencia que se dispone en el artículo precedente se efectúa con cargo a ser destinado al servicio de salud pública de la provincia de Entre Ríos, que administra y conduce el Hospital Dr. Enrique Fidanza.

ARTÍCULO 3°. El Poder Ejecutivo adoptará las medidas, pertinentes a los efectos de concluir la respectiva transferencia en el término de SESENTA (60) días de entrada en vigencia de la presente ley.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Inmuebles. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).